

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a Despacho de la señora Jueza hoy 18 de diciembre de 2023, para que se sirva proveer, informando que el juzgado tercero civil municipal de la ciudad respondió el requerimiento.

Se hace constar igualmente, que el presente proceso, terminó por desistimiento tácito según auto de fecha 06 de agosto de 2012.

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto:	Levanta medida
Clase De Proceso:	Ejecutivo
Ejecutante:	Jhon Eduard Parra Peña
Ejecutado:	Ana Cristina García López
Radicado	630014003007-2007-000096-00

Dieciocho (18) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta lo informado en la constancia secretarial que antecede, SE DECRETA EL LEVANTAMIENTO DEL EMBARGO Y RETENCIÓN DEL SALARIO de la demandada ANA CRISTINA GARCÍA LÓPEZ identificada con la CC N° 24.605.901 que devenga en calidad de supernumeraria de la Junta Administradora Local de la Alcaldía de Armenia, área de Tesorería, medida que fue dejado a disposición de este juzgado, mediante oficio 1568 del 12 de noviembre de 2023 por haber surtido efectos el embargo de los remanentes dentro del proceso tramitado ante el Juzgado Tercero Civil Municipal de la ciudad, radicado al número 63001400300320040030500, promovido por PILAR GÓMEZ MEJÍA en contra de la común demandada ANA CRISTINA GARCÍA LÓPEZ.

Por el Centro de Servicios Judiciales líbrese y remítase la comunicación correspondiente.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO. 211 DEL 19** DE DICIEMBRE DE 2023

IMARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
SECRETARIA

Firmado Por:

Carolina Hurtado Gutierrez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **82d4b49b60bfca735cdcba2f9c7ae6a0a978b8d0cc6325f7d4df4b88c79e30e0**

Documento generado en 15/12/2023 06:53:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>